



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN No. 0338

( 10.5 MAR 2014 )

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la reestructuración del Resguardo Indígena “Pastas”, del municipio de Aldana, departamento de Nariño”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA**

En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo tercero del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la reestructuración del Resguardo Indígena “Pastas”, del municipio de Aldana, departamento de Nariño”*

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el Parágrafo del Artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-31313 del 04 de mayo de 2012, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena de Pastas.

Que en el mes de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad, con base en la Guía Metodológica para la verificación y expedición de la correspondiente certificación.

Que el 21 de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Pastas. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar que el Resguardo Indígena Pastas, localizado en el municipio de Aldana en el departamento de Nariño, cumple la Función Ecológica de la propiedad, para los fines de reestructuración del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Pastos, conforme a lo descrito en el Concepto Técnico del 21 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la reestructuración del resguardo.

*"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la reestructuración del Resguardo Indígena "Pastas", del municipio de Aldana, departamento de Nariño"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO; a la Gobernación de Nariño, al municipio de Aldana y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

05 MAR 2014



**LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO**

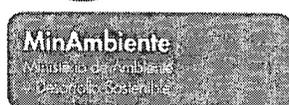
Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:  
Revisó:

Ledys F Parra C, Contratista DGOAT-SINA *ledyf*  
Mauricio Aranzazu Ospina, Profesional Especializado DGOAT *M*  
Claudia Milena Álvarez, Coordinadora Grupo de Ordenamiento Ambiental DGOAT-SINA *anual*

Diario Oficial 49.097 19-03-14





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## CONCEPTO TÉCNICO

### **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, REESTRUCTURACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA PASTAS, MUNICIPIO DE ALDANA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Comunidad indígena  
Elaborado por:  
Ciudad y fecha:

Pastas, pueblo Pastos  
Carlos Giovanni Simbaqueba Peraza  
Bogotá, diciembre de 2012

## CONTENIDO

### ANTECEDENTES

#### LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA
3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL USO ACTUAL DEL SUIELO
4. PLAN DE VIDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO

### ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad de los Pastos, asentada en el resguardo indígena Pastas, ubicada en el municipio de Aldana, departamento de Nariño; solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-31313, del 04 de mayo del 2012.

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica para el resguardo Pastas. La visita de campo se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2012, en donde se aplicó la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia, un taller sobre cartografía social y una guía de observación en terreno. La información recolectada fue complementada con información secundaria como el informe de actualización del "Estudio Socioeconómico del resguardo Pastas" elaborado por el INCODER; documentos de CORPONARIÑO, el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Aldana y el Plan de Vida del pueblo Pastos, elaborado por la Asociación de Autoridades Indígenas Pastos.

### LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad "implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible".<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. Universidad del Rosario, Ministerio de Ambiente.



La verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que “lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”<sup>2</sup>.

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión en la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo Pastas, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.<sup>3</sup>

## 1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- Localización y descripción biofísica del resguardo Pastas

El pueblo indígena de los Pastos, al cual pertenece la comunidad Pastas, se encuentra situado en el sur del departamento de Nariño sobre la cordillera andina, hacia la frontera con la República del Ecuador, asentados en forma dispersa en los municipios de Ipiales, Aldana, Carlosama, Cumbal, Guachucal, Túquerres, Mallama, Guachavez, Potosí, Córdoba, Contadero, Iles, Funes, Imues, Guatarilla, Sapuyes, Pupiales, Puerres, Providencia; conformando 20 resguardos coloniales y tres cabildos que están en proceso de recuperación de sus resguardos.

El resguardo indígena Pastas, está localizado al sur del municipio de Aldana, departamento de Nariño (figura 1); hace parte del gran territorio ancestral del pueblo de Los Pastos, en el altiplano de Túquerres e Ipiales, con una población de 6 000 habitantes y un área de 45 km<sup>2</sup>; representa el 90% de la superficie del municipio de Aldana (52 km<sup>2</sup>). La comunidad indígena Pastas está conformado por las parcialidades de Cuasmayan, Chalapud, Nastar y Pastas (ver tabla 1).

Los límites generales del resguardo son: por el Norte con el resguardo de Guachucal y municipio de Aldana, al Este con los municipios de Pupiales y Aldana, al Sur con el resguardo Carlosama y al Oeste con el resguardo de Carlosama y Guachucal.

El resguardo de Pastas comprende en su mayoría una zona volcánica con capas de arena, limo, arcilla con alto grado de materia carbonácea, típico de los Andes de Nariño. Según geólogos, esta zona se encuentra en proceso de evolución por su intensa actividad volcánica, razón por la cual sus tierras son fértiles.

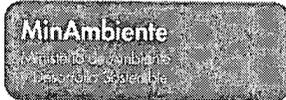
La cuenca hidrográfica del altiplano Ipiales y Túquerres, en donde se localiza el resguardo, se desprende del sistema fluvial de los ríos Guátara y Carchi en donde hacen presencia los volcanes Chiles, Cumbal y Azufral, y los páramos de Cumbal, Tuquerres y Paja Blanca.

La microcuenca del resguardo Pastas es una zona rodeada de una cadena de elevaciones, entre los que sobresalen el cerro Gordo, Yanguimbu, Cantores y Macas (límite con Carlosama por el occidente), donde nacen quebradas como Pusalquer, Muestas, Cantores, Chichiguas y en su recorrido van cambiando de nombre el caso de la quebrada de Chapuesmal.

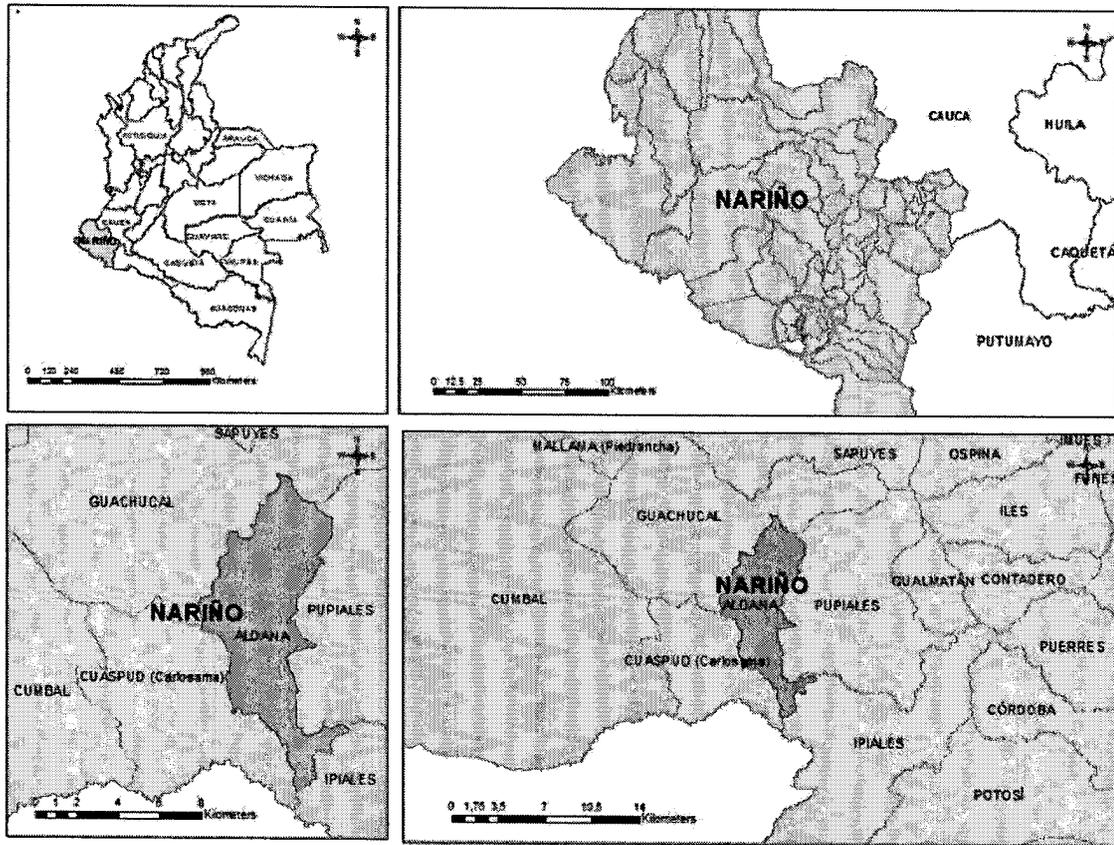
Sobresalen en el resguardo humedales como la Ciénaga Larga, la cual se localiza entre las veredas Muestas, Chaquilulo, El Rosa y Caupueran.

<sup>2</sup>Ibid, p. 47

<sup>3</sup>Ibid p. 102



**LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)**

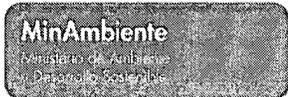


Fuente: Grupo SIG, DGOAT-SINA. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tabla 1. Parcialidades del resguardo Pastas

<b>NOMBRE PARCIALIDAD</b>	<b>VEREDAS</b>	<b>EXTENSIÓN (Has)</b>
Parcialidad de Cauperan	Vereda Cauperan	1451
	Vereda San Luis	449
Parcialidad de Chalapud	Vereda Guespud	97
	Vereda Chitaira	
Parcialidad de Cuasmayan	Vereda Pambarosa	248
	Vereda la Laguna	240
	Vereda Chapuesmal	103
Parcialidad de Nastar	Vereda El Rosal	1299
	Vereda Mueas	
	Vereda Santa Bárbara	
Parcialidad de Pastas	Vereda Chaquilulo	424
	Vereda Chorrillo	227
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>4600</b>

Se presentan vientos locales a causa de la dinámica físico-espacial, estos modifican la temperatura y son percibidos con mayor intensidad en las horas de la tarde. Reciben el nombre de brisas de montaña o brisas del valle. Este fenómeno se explica por el calentamiento que sufren las laderas de las montañas durante el día, lo cual produce un flujo de aire del valle con dirección a la montaña, por la relación existente entre temperatura y presión atmosférica. Durante la noche el



fenómeno se invierte y es percibido en el altiplano de Túquerres e Ipiales y en las vertientes de la cordillera centro-oriental.

## 2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

### • **Concepción tradicional y uso actual del territorio**

El pueblo de los pastos se ha considerado por muchos cronistas como una comunidad de naturaleza pacífica que se dedicaba al ocio y la tranquilidad. La mayor parte de la tierra de los Pastos se encontraba en clima frío, pero la configuración de lo quebrado de la región le brindaba acceso a muchas zonas climáticas, en un área relativamente pequeña.

Los Pastos tenían acceso a una gran diversidad de zonas climáticas y ecológicas donde cultivaban la papa y la quinua como productos principales, maíz y una gran variedad de productos de menos importancia que incluían tubérculos andinos y frutas tropicales.

Zúñiga en su informe "Resguardos de la Cuenca Interandina", dice *"no hubo producto vegetal susceptible de ser utilizado como alimento, medicina o alucinógeno para sus prácticas rituales, que no hubiese sido cultivadas o utilizadas por el indio, abonaban con materia orgánica, rotaban los cultivos, construyeron terrazas, hacían cultivos intercalados, lograron múltiples variedades de productos importantes como el maíz, la papa y el frijol"*.

Los cultivos y cosechas dependían de un calendario elaborado con base en la variabilidad de las lluvias, los vientos y la posición de los astros, y como en la mayoría de los pueblos andinos, acompañados de diferentes rituales. Estas poblaciones creían que sus actividades estaban influenciadas por la fuerza de la naturaleza, a las que invocaban.

En la actualidad, la agricultura sigue siendo la principal actividad económica, acompañada de la ganadería, pero las antiguas técnicas de labranza han sido modificadas por la agricultura extensiva y los monocultivos, estableciendo cultivos de papa y alverja generando degradación ambiental por el uso intensivo de agroquímicos y la pérdida de la biodiversidad de semillas las cuales son remplazadas por cultivos transgénicos.

### • **Identificación de zonas de conservación por parte de la comunidad**

El taller sobre función ecológica de la propiedad buscó resaltar los elementos ecosistémicos y de biodiversidad que la comunidad del resguardo identifica en su territorio. En este sentido, la comunidad identificó como fuentes hídricas principales los ríos Blanco, Guáitara y Ciénaga Larga.

Por otra parte con el apoyo los sabedores de la comunidad se identificaron especies de flora y fauna que se usaban dentro de las tradiciones y costumbres de la comunidad, y gracias al apoyo de las autoridades y a la recopilación de datos con el grupo del adulto mayor en el año 2008, se estableció la chagra de la salud donde se capacita a la comunidad en general acerca de las propiedades beneficios y usos de las plantas medicinales.

La chagra de la salud está dividida en cuatro zonas: plantas florales, plantas medicinales, plantas de luz, y el vivero o área de talleres. Además del reconocimiento de las propiedades de las plantas medicinales y la recuperación de los saberes tradicionales, se establecieron capacitaciones para fomentar proyectos productivos mediante la transformación de estas plantas para producir pomadas y jabones.

Entre las especies que más se utilizan en el resguardo y los usos más frecuentes en la chagra de la salud se encuentran: Incienso (mal aire), valeriana (nervios), hierbabuena, manzanilla (baños), cerraja (riñones), uvilla (escorbuto), llantén, breva, sábila, pensamiento, ajeno, ruda, seguidora (mal aire), orégano (tos), caléndula, borraja (tos, y ayuda en el parto), romerillo (sahumerio), ineldo (frío), siempreviva (fiebre), seguidora del varón, malva tendida (expectorante), romero (caída del cabello), tomillo, barrabas (hemostático), picura (pulga, piojos, moscos), diente de león (dolores musculares, huesos), verbena (fiebre).

Las especies de árboles que aún se conservan gracias a la recuperación que ha adelantado el cabildo son las siguientes: Pundel, aliso, pumamake, cerote, tusara, arrayan, capulí, la espina, añero, guanto, llantén, moquillo, marco, cuas.

Los árboles que en la actualidad están en peligro de extinción o que ya no se encuentran en el territorio y que fueron identificados por la comunidad son el cucharo, laurel, chilca, cordoncillo, abrojo, cuallar y cujaca.

Entre los alimentos tradicionales que son recordados por la comunidad se encuentra numerosas variedades de papa como son la criolla, chaucha, pestaña, mambra, curipamba, resucita muertos, ratona, pamba roja, negra, borrega,



## PROSPERIDAD PARA TODOS

violeta, huevo de indio, curiquinga, tocarreña, tocana roja, chumadora, sabanera, chauchawata, mora surco, arbolona, rubí roja y gualcala. Otros alimentos que según la comunidad del resguardo Pastas son importantes en su tradición y cultura son la quinua, trigo, cebada, alverja, haba, ocas, majuas, ollucos (verde, redondo, colorado, blanco) y el maíz (negro, colorado, amarillo y carpío).

Entre las semillas mejoradas que más se usan en la comunidad se encuentran la papa parda, papa básica, papa suprema, papa única, papa betina, papa roja peruana, y maíz de seis meses. Si bien las siembras de estas semillas traen consecuencias adversas en el suelo, en opinión de los asistentes al taller sobre función ecológica de la propiedad generan beneficios económicos en tiempos en que los ingresos de los pobladores son insuficientes.

Los problemas ambientales generados por el uso de semillas mejoradas, motivaron a la comunidad de Pastas a recuperar sus semillas nativas. Por otra parte, las autoridades del cabildo han desarrollado proyectos de reforestación de cuencas y sectores aledaños a los nacedores de agua con árboles nativos. Así mismo, se han puesto en marcha proyectos de producción de alimentos orgánicos los cuales ya se distribuyen en tiendas de cadena de Ipiales y Pasto.

- **Organización y Gobierno**

La máxima autoridad del resguardo es el cabildo indígena, que constituye una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros elegidos y reconocidos por la comunidad. Es, al tiempo, una organización sociopolítica tradicional, cuyas funciones principales son representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. El cabildo se renueva cada año, siendo su periodo del 1º de enero al 31 de diciembre. En la ceremonia de instalación, se hace la entrega de varas de mando. Los cabildantes se reúnen todos los domingos para tratar asuntos de importancia y resolver los problemas de la comunidad.

- **Relaciones con otras instituciones**

Según el taller realizado con la comunidad se identificaron las instituciones y organizaciones tanto internas como externas con las cuales trabaja el cabildo. Entre ellas pueden citarse el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, los Ministerios de Agricultura y de Ambiente, la Organización Internacional para las Migraciones OIM, la alcaldía de Aldana, la Gobernación de Nariño y la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO.

### 3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL SUELO

Aunque la comunidad no posee una estructura mítica que haya sido continuada desde su tronco de origen, como lo evidencian otros estudios realizados, tiene una visión clara de su mundo, partiendo de la concepción de su origen indígena que desata un sinnúmero de creencias extendidas a otros ámbitos de su vida, como en los esquemas lógicos de curación de ciertas enfermedades (el espanto, la mala hora, el mal aire, el frío) o el ceremonial de su sanación.

De acuerdo al conocimiento de los ancianos, se dice que anteriormente existían grandes médicos tradicionales o curanderos que utilizaban diversas plantas medicinales y conocían diferentes prácticas para atender a toda la comunidad en lo que tenía que ver con la curación de enfermedades causadas por cuestiones físicas o culturales. Sin embargo, estas personas han desaparecido y ahora tan sólo se cuenta con algunos sabedores y hierbateros.

El conocimiento tradicional de las plantas de alguna manera ha permitido mantener vivas muchas tradiciones y manifestaciones culturales. Entre las plantas más utilizadas por los curanderos actuales se destacan, entre otras, la hierba mora para el cáncer, la uvilla para la próstata, el cedrón y la manzanilla para los nervios, la caléndula para los golpes, la ruda para el mal aire.

Los sitios sagrados del resguardo se convierten en guías espirituales para la comunidad del resguardo Pastas. Entre los sitios sagrados principales se distinguen La Chorrera, vereda chapuezmal; Cerro Gordo, vereda Chorrillo; El Tambas, vereda Chitair; y La cruz del Muerto.

Según el taller realizado con la comunidad, los principales problemas ambientales en el resguardo Pastas están relacionados con la escasez de agua, establecimiento de monocultivos y avance de la frontera agrícola, así como la destinación de tierras agrícolas a la actividad ganadera. Otros elementos identificados por la comunidad como problemáticos, son las torres que transportan energía al Ecuador y antenas de celulares ubicadas en cerros tutelares que representan importancia simbólica para la comunidad. De otro lado, el vertimiento de aguas residuales de los municipios de Cumbal y Cuaspud a fuentes importantes para el resguardo como el río Blanco, son identificadas por la comunidad como problemas ambientales que revisten importancia. Para algunos pobladores, la siembra de árboles foráneos como el pino y el eucalipto, son problemáticos en el resguardo, toda vez que provocan la pérdida de nutrientes



del suelo y secan las fuentes hídricas. Así mismo, preocupa a la comunidad la eutrofización de la Ciénaga Grande, contaminación por el vertimiento de las aguas servidas del municipio de Aldana.

No sólo para el resguardo Pastas sino para la totalidad del municipio de Aldana, el monocultivo de la papa ha sido identificado como de alto impacto negativo, por el empobrecimiento progresivo del suelo en el que se establece.

#### 4. PLAN DE VIDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Permanencia de Vida del resguardo de Pastas Aldana, es el proyecto vida de la comunidad; éste constituye su fuente de pensamiento propio. Dicho plan es elaborado bajo el liderazgo de la Autoridad Tradicional y el Cabildo, con el apoyo de los Mayores y comunidad en general. Todos aportan sus conocimientos, experiencias y sabiduría transmitida por la tradición oral, logrando identificar los problemas y las necesidades insatisfechas que afectan a los pobladores y que no han permitido mejorar las formas de vida del Resguardo Pastas. El Plan de Permanencia de Vida que tiene por objetivo el "Desarrollo con identidad", propende por la buena administración de los territorios; el fortalecimiento del medio ambiente y recursos naturales; la generación y el ejercicio de la autoridad; el respeto a los valores y derechos Indígenas, incluyendo derechos culturales, económicos, sociales e institucionales de acuerdo con su propia cosmovisión y gobernabilidad.

El plan está formulado con un enfoque de acción participativa tomando como principios el territorio, la cosmovisión, los usos y costumbres, y buscando integrar posturas de los indígenas para que se respete la realidad de la comunidad y a la vez se dinamice la vida interna de los pobladores.

La comunidad indígena Pastas, identifico a través del taller de la función ecológica de la propiedad alternativas y propuestas para el fortalecimiento cultural y de relación con el ambiente que guardan estrecha relación con su Plan de Permanencia de Vida. Entre las propuestas identificadas destacan:

- **Agricultura:** Para la comunidad es necesario implementar proyectos de recuperación de semillas nativas para proteger la biodiversidad genética de tubérculos y leguminosas. La comunidad plantea semilleros y que se les capacite en temas como la producción de abonos orgánicos y la propagación de árboles nativos para reforestar las cuencas (principalmente la de la Ciénaga Grande), reemplazando la siembra del pino y el eucalipto.
- **Servicios públicos:** Según los habitantes del resguardo, urge la construcción de acueductos comunitarios o canales de riego para las distintas veredas para hacer frente a la problemática de escasez de agua potable.
- **Saneamiento:** Los asistentes al taller sugirieron la necesidad de formular y poner en marcha programas de concientización de la comunidad en cuanto al manejo y disposición de residuos sólidos se refiere, sobre todo de recipientes de agroquímicos los cuales generan impacto negativo en los suelos y comunidad por la presencia de sustancias tóxicas.
- **Reforestación con árboles nativos** en las cuencas de los ríos quebradas y particularmente en la Ciénaga Grande.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los indígenas Pastos del resguardo Pastas conservan de manera general sus costumbres y tradiciones, principalmente en lo que tiene que ver con su concepción de territorio y manejo de recursos naturales.

El proceso de reestructuración del resguardo Pastas es una necesidad para la pervivencia de la comunidad, principalmente por la necesidad de recuperar la autonomía y soberanía sobre su territorio ancestral, ya que en las últimas décadas han sido víctimas del despojo y la reapropiación de sus tierras por parte de colonos o terratenientes modificando los usos del suelo, extendiendo las fronteras agrícolas, causando impactos ambientales negativos y alterando los usos y costumbres propios de la comunidad indígena.

La visita de verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad al resguardo puso de manifiesto que esta comunidad está asentada en terrenos de alta productividad, pero según sus pobladores, requieren de programas de capacitación para mejorar la producción agrícola y con esto, subsanar la problemática de seguridad alimentaria.

Los conflictos ambientales que hacen presencia en el resguardo obedecen principalmente, como se mencionó en numerales anteriores, a problemáticas relacionadas con la escasez de agua, establecimiento de monocultivos como la papa y avance de la frontera agrícola. Estos elementos fueron resaltados en el taller sobre función ecológica de la propiedad como aquellos que requieren de mayor atención de las entidades gubernamentales competentes. Otros elementos que según los habitantes del resguardo Pastas generan problemas en sus prácticas y ritos ancestrales, tienen que ver con la presencia de infraestructura en su territorio como antenas de telecomunicaciones en los cerros tutelares que son a la vez sitios sagrados de adoración y espiritualidad.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El gobierno, a través de las instituciones competentes, deberá propender por el mejoramiento del relacionamiento de las comunidades que tienen injerencia en el área solicitada en ampliación. Lo anterior, para evitar confrontaciones entre comunidad indígena, colonos y campesinos.

El Cabildo con el aumento del área del territorio, adquiere un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación de las áreas protegidas. De igual forma, las acciones del Estado deben orientarse a emprender acciones que mitiguen los efectos adversos sobre ecosistemas estratégicos para el pacífico colombiano y piedemonte amazónico como lo son aquellos causados por la deforestación para el establecimiento de ganadería y más recientemente los intereses mineros en la zona.

Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

#### 6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena Pastas y la conservación de recursos naturales de la zona, así como la necesidad de consolidación del territorio Pastos que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la reestructuración del resguardo indígena Pastas, localizado en el municipio de Aldana, en el departamento del Cauca.

Elaboró: Carlos Giovanni Simbaqueba Peraza, contratista DGOAT-SINA  
Revisó: M. Aranzazu, profesional especializado DGOAT-SINA  
Ledys Farley Parra, contratista DGOAT - SINA

